

DOCUMENTO <b>PROVIDENCIA: PROVIDENCIA</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ECWCF-UQY8R-0A37I</b> Fecha de emisión: <b>13 de Marzo de 2024 a las 11:32:52</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 12/03/2024 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/03/2024 15:02



## PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas con limitaciones en su autonomía personal del Ayuntamiento de Alcorcón, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Listado del personal a subrogar.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024043\_ASE relativo a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para las personas con limitaciones en su autonomía personal del Ayuntamiento de Alcorcón, que responde a las siguientes necesidades:

“Mejorar las condiciones de vida y convivencia de las personas con limitaciones en su autonomía personal, evitando internamientos innecesarios y garantizando las atenciones y/o cuidados de tipo personal, psicosocial o doméstico en el propio domicilio.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]